RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL, POR LA QUE SE ESTABLECE EL PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS CANDIDATOS Y LAS CANDIDATAS A SUSTITUCIONES DE LAS CATEGORÍAS DE FISIOTERAPEUTA, TERAPEUTA OCUPACIONAL, ESPECIALISTAS DE APOYO EDUCATIVO, TRANSCRIPTOR/A ADAPTADOR/A DE MATERIAL E INTÉRPRETE DE LENGUAJE DE SIGNOS PUEDAN MODIFICAR TELEMÁTICAMENTE SUS OPCIONES DE TERRITORIO HISTÓRICO, DESTINO Y TIPO DE JORNADA, EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN DE COMIENZO DE CURSO TELEMÁTICA PARA EL CURSO 2022-23.

Durante el proceso anual de rebaremación de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones de las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialistas de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos, las personas integrantes de esas listas ejercitaron sus opciones personales de acuerdo con lo dispuesto en la normativa sobre gestión de listas de candidatos y candidatas a sustituciones conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco.

El proceso de adjudicación de comienzo de curso 2022-23 en lo que respecta a estas personas se llevará a cabo mediante un sistema de participación informática.

Esto es, se adjudicarán mediante medios informáticos los puestos de trabajo que queden sin asignar entre el personal laboral fijo e indefinido no fijo y vacante de las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialistas de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos, y el resto de puestos que sean necesarios para la prestación del servicio educativo. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 4 de junio de 2019, de la Consejera de Educación por la que se regula la adjudicación de puesto de trabajo a las personas que forman parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos y se establece el procedimiento para la asignación anual de centros al personal laboral fijo, indefinido no fijo e interino en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional y Especialista de Apoyo Educativo.

En este proceso no será aplicable como motivo de renuncia el que permite renunciar a un puesto de jornada reducida cuando el domicilio se encuentra a una distancia mayor de 50 kilómetros del centro público al que pertenece, según lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Orden de 4 de junio de 2019 anteriormente mencionada.

En atención a esa circunstancia, y en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional segunda, resulta preciso arbitrar un plazo para que las personas interesadas puedan modificar sus opciones de Territorio Histórico a impartir, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada.

Los cambios que se soliciten en este plazo únicamente serán considerados para la participación en el procedimiento telemático de adjudicación del curso 2022-23. Una

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ

vez finalizado este proceso, las personas solicitantes mantendrán las opciones que indicaron en el proceso de rebaremación, y que quedarán recogidas en la lista definitiva de candidatos y candidatas para el curso 2022-23.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Plazo.

Desde las 09:00 del 7 de junio hasta las 14:00 del 9 de junio de 2022 las personas incluidas en la lista de candidatos y candidatas a sustituciones podrán modificar las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que habían indicado en el proceso de rebaremación para el curso 2022-23.

Segundo.- Candidatos/as que pueden presentar solicitud.

Podrán presentar solicitud todos aquellos integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos, independientemente de la situación laboral en la que se encuentren al momento de realizar la solicitud.

No obstante lo anterior, no podrán participar las personas con relación laboral indefinida no fija, con contrato relevo, con contrato de interinidad por vacante ni contrato de interinidad por un año a fecha 01/09/2022, pese a formar parte de las listas de candidatos y candidatas a sustituciones.

En caso de que se modifiquen las opciones de más de una categoría, deberá presentar solicitud para cada categoría en la que quiera modificar sus opciones.

No obstante, únicamente podrá ser adjudicatario de un puesto en la adjudicación de comienzo de curso aquellos integrantes de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones mencionada que tres días antes del inicio del plazo de las solicitudes se encuentren como disponibles, pudiendo modificar tal situación laboral hasta tres días antes del inicio del plazo de solicitudes aportando la correspondiente documentación.

Tercero.- Solicitud.

La solicitud habrá de presentarse telemáticamente en la página web https://hezigunea.euskadi.eus/es/inicio

La solicitud expresará la situación final del Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada con la que desea participar.

De ese modo, las personas que presenten solicitud participarán en el proceso con las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que indiquen en dicha solicitud, con independencia de las que hubieran señalado en el proceso de rebaremación de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialistas de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos para el curso 2022-23.

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ

En el caso de aquellos puestos a jornada parcial cuyo destino no sea el Berritzegune, la Administración les dotará de un destino ficticio de Berritzegune en función de la zona en la que se encuentre el centro donde deban prestarse los servicios de forma que también pueda seleccionarse la zona en la que estaría interesado/a que le fuera adjudicada una plaza a jornada parcial. Las zonas de cada Berritzegune se detallan en el Anexo.

Cuarto.- Publicidad.

Las opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que han elegido las personas que presenten la solicitud a que hace referencia el artículo anterior se harán públicas con anterioridad a la apertura del plazo de presentación de solicitudes del proceso telemático de adjudicación para el curso 2022-23 por medio de resolución que se publicarán en la página web https://hezigunea.euskadi.eus/es/inicio

El 14 de junio de 2022 se publicará del listado provisional de opciones de Territorio Histórico, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada y el 16 de junio de 2022 el listado definitivo.

Quinto.- Efectos.

Los cambios en las opciones de Territorio Histórico a impartir, destino (únicamente para jornadas parciales) y tipo de jornada que se soliciten en el plazo y solicitud establecidos en esta Resolución serán únicamente considerados para la participación en el procedimiento telemático de adjudicación para el curso 2022-23.

Una vez finalizado este proceso, las personas solicitantes mantendrán para el curso 2022-23 las opciones que indicaron en el proceso de rebaremación de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones en las categorías de Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, Especialista de Apoyo Educativo, Transcriptor/a Adaptador/a de Material e Intérprete de Lenguaje de Signos, y que quedarán recogidas en la lista definitiva de candidatos y candidatas para el curso 2022-23 que se haga pública por el Departamento de Educación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de junio de 2022

DIRECTORA DE GESTIÓN DE PERSONAL

BLANCA GUERRERO OCEJO

Donostia-San Sebastián, 1 - 01010 VITORIA-GASTEIZ